



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

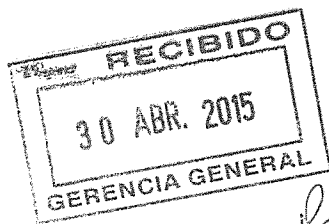
4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 09 horas con 20 minutos del día 30 de abril de dos mil quince, en **6a. avenida 8-14, zona 1**, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) **CNEE-176-2015 y CNEE-177-2015** ambas de fecha **veinticuatro de abril de dos mil quince**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Paula Spenz, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.



Paula Spenz

(f) Notificado



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Procurador - Notificado

Osbaldo Palolo

(f) Notificador

Doc.: CNEE-177-2015 y CNEE-176-2015
Exp.: GTP-15-102.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.
Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002
Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11 horas con 01 minutos del día 30 de abril de dos mil quince, en **12 calle 1-25 zona 10 Edificio Géminis Torre Norte oficina 1103**, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) **CNEE-176-2015** y **CNEE-177-2015** ambas de fecha **veinticuatro de abril de dos mil quince**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Hidrotama, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Guicola Custamero, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Procurador - Notificador

(f) Notificado

(f) Notificador

Doc.: CNEE-176-2015 y CNEE-177-2015
Exp.: GTP-15-102

DS 2011 2010



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

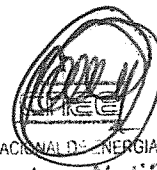
Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 10 horas con 15 minutos del día 30 de abril de dos mil quince, en **13 ave. 4-72 zona 11 Carabanchel**, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) **CNEE-176-2015** y **CNEE-177-2015** ambas de fecha **veinticuatro de abril de dos mil quince**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Hidroeléctrica Tres Ríos, S.A.**, por medio de cédula de notificación que entrego a Mario José Gajardo, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

Doc.: CNEE-176-2015 y CNEE-177-2015
Exp.: GTP-15-102



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Procurador - Notificador

(f) Notificador



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

RESOLUCIÓN CNEE-177-2015

Guatemala, 24 de abril de 2015

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4 del Decreto número 93-96 del Congreso de la República, Ley General de Electricidad, establece que, entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, cumplir y hacer cumplir dicha ley y sus reglamentos, en materia de su competencia; velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios y prevenir conductas atentatorias contra la libre competencia; así como emitir las normas técnicas relativas al subsector eléctrico.

CONSIDERANDO:

Que derivado de la adjudicación realizada en el Proceso de Licitación Abierta **PEG-1-2010**, se suscribió el "CONTRATO DE ABASTECIMIENTO DE POTENCIA POR DIFERENCIA CON CURVA DE CARGA PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN FINAL", por las entidades **Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima** y **Hidroeléctrica Tres Ríos, Sociedad Anónima**, según consta en la escritura pública número veintiuno (21), autorizada por el Notario Gerardo Arturo López Bhor, el treinta de abril del año dos mil doce.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de abril de 2015, **Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima** e **Hidroeléctrica Tres Ríos, Sociedad Anónima**, remitieron solicitud de autorización para proceder a la cesión y modificación del "CONTRATO DE ABASTECIMIENTO DE POTENCIA POR DIFERENCIA CON CURVA DE CARGA PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN FINAL"; por lo que se procedió a hacer el análisis correspondiente y se determinó que no cumple con los requisitos necesarios para acceder a la solicitud planteada.

POR TANTO:

Esta Comisión, con base en lo considerado y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento,

RESUELVE:

No aprobar la solicitud presentada a esta Comisión por **Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima, Hidroeléctrica Tres Ríos, Sociedad Anónima, e Hidrotama, Sociedad Anónima**, en virtud de lo cual no se autoriza la cesión y



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

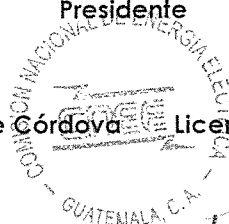
4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

modificación del "CONTRATO DE ABASTECIMIENTO DE POTENCIA POR DIFERENCIA CON CURVA DE CARGA PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN FINAL", contenido en la escritura pública número veintiuno (21), autorizada en la ciudad de Guatemala por el Notario Gerardo Arturo López Bhor, el treinta de abril de dos mil doce.

NOTIFÍQUESE.-

Licenciada Carmen Urizar Hernández
Presidente

Licenciada Silvia Ruth Alvarado Silva de Córdoba
Directora



Licenciado Jorge Guillermo Acauz Aguilar
Director

Licenciado Juan Rafael Sánchez Cortés
Secretario General



Lic. Juan Rafael Sánchez Cortés
Secretario General
Comisión Nacional de Energía Eléctrica